

Factura: 001-002-000008875



20151801001P03143

01

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801001P03143						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PHANTERSEG CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1890148324001		GERENTE GENERAL	INGENIERO ANDRADE CASTILLO JOSÉ LUIS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	41931.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

02

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO NÚMERO  
CINCO DEL ESTATUTO de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD,  
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA.



OTORGADO POR: INGENIERO ANDRADE CASTILLO JOSÉ LUIS, EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA compañía  
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA.,

CUANTÍA: \$ 41.931,00 USD.

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre del dos mil quince. Ante

mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparece el INGENIERO **ANDRADE CASTILLO JOSÉ LUIS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día martes treinta de junio del año dos mil quince, según consta del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertido de la consecuencia jurídica del acto a otorgarse, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO NÚMERO CINCO DEL ESTATUTO de la Compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero Andrade Castillo José

Luis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA  
LIMITADA**, conforme lo acredita con la copia certificada del  
nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien  
se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta  
escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
Compañía, celebrada el día martes treinta de junio del año dos mil  
quince, según consta del ejemplar original del acta que se adjunta



como habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, con  
domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, República  
del Ecuador legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este  
instrumento que contiene el aumento de capital social y reforma del  
artículo número cinco del estatuto de la Compañía **PANTERA DE  
SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** de acuerdo al  
presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La  
compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, con un  
capital social de doce millones de sucres, bajo la especie de una  
sociedad anónima denominada **PANTERA DE SEGURIDAD,  
PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA** mediante escritura pública  
celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato el quince de  
diciembre del año mil novecientos noventa y tres, misma que se fue  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número  
cinco, el doce de enero del año mil novecientos noventa y cuatro.- b)

Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha seis de enero del año mil novecientos noventa y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su objeto social y su estatuto; c) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con once de junio del año dos mil dos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis del agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; d) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en una compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó un

nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó; e) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; f) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato

- 04



con fecha treinta de octubre del año dos mil seis, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del año dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a la suma de diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; g) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha veintidós de julio del año dos mil ocho, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del año dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social y su estatuto; h) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha trece de julio del año dos mil once, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la

compañía aumentó su capital social a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; e i) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día martes treinta de junio del año dos mil quince, resolvió: Aumentar el capital social de la compañía, reformar el artículo número cinco del estatuto social, y autorizó a la representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme consta del ejemplar autentico del acta que se agrega como habilitante.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO NÚMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** Con los antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero Andrade Castillo José Luis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y un mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lo realizará mediante compensación de créditos en las cantidades y proporciones constantes en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que adjunta como habilitante, el cual fue aprobado por la junta general extraordinaria de socios que aprobó el aumento de capital y

forma parte integrante del acta de la referida junta de socios que una vez perfeccionado el presente aumento de capital el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y b) Reformado el artículo número cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.936), dividido en cincuenta y cinco novecientas treinta y seis participaciones sociales

iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."- **CUARTA.-**

**DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente ingeniero Andrade Castillo José Luis, en su calidad de Gerente General y representante

legal de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, declara bajo juramento: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación y que razón a que en la junta general extraordinaria de socios de la compañía en la cual se aprobó el aumento de capital social no se encontraba presente el cien por ciento del capital social la junta resolvió disponer al representante legal de la compañía publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia, aviso que fue publicado en el Diario el Herald de la ciudad de Ambato en su Edición



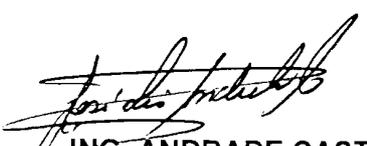
correspondiente al día martes siete de julio del año dos mil quince, aumento que se realiza en la cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se adjunta como documento habilitante; b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías; c) Que el capital suscrito del aumento anterior se encuentra totalmente pagado; y d) Que todos los socios que suscriben aumento de capital contenido en el presente instrumento son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión es de carácter nacional.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y un mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT. FORO 18-2007-220.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo

en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de actas 7659

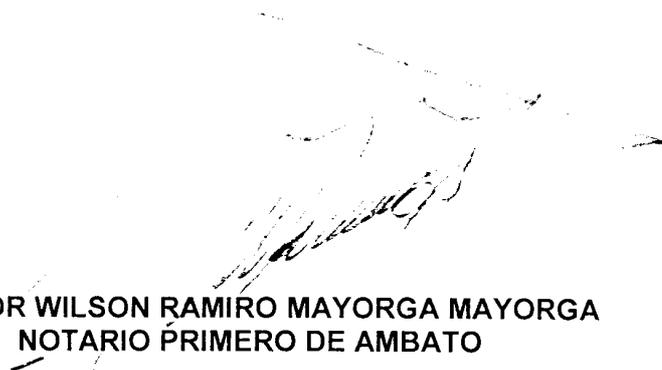
**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

Notaria, de todo lo cual doy fe.-

06

  
ING. ANDRADE CASTILLO JOSÉ LUIS  
C.C 1802458602



  
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 10500

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7657
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	487
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802458602	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO/17/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día martes treinta de junio del año dos mil quince, a las 17H16, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Menéndez y Pelayo No. 0172 y Barcelona, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, previa convocatoria realizada por el señor Gerente General. La cual fue realizada mediante carta dirigida a cada uno de los socios en la dirección registrada por cada socio en la compañía en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Social, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía: 1) ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, propietario tres mil ciento ocho participaciones; 2) ANDRADE MARTÍNEZ JOSE JOAQUIN propietario de diecinueve participaciones; 3) CASTILLO OVIEDO MERCEDES BEATRIZ propietaria dos mil trescientas treinta y uno participaciones; y, 4) CHAVES VILLAVICENCIO VERONICA DEL CONSUELO propietaria dos mil trescientas treinta y uno participaciones. Las participaciones tienen el valor de un dólar americano cada una. Preside esta junta la Ingeniera Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS en su calidad de Gerente General de la compañía. La señora Presidenta solicita que por secretaria se constate el quórum presente, por secretaria se constata la presencia del 55,62% del capital social de la compañía, razón por la cual la señora Presidenta por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general extraordinaria de socios y solicita que por secretaria se de lectura a la convocatoria realizada cuyo texto es el siguiente:



**CONVOCATORIA**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

En virtud de lo establecido en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías y el artículo catorce del Estatuto Social, se convoca a los socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, a Junta General Extraordinaria de Socios misma que se llevará a cabo el día martes treinta de junio del año dos mil quince, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Menéndez y Pelayo No. 0172 y Barcelona, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a las diecisiete horas (17h00) para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.-
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo número cinco del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.

Lo que les hago conocer a ustedes para los fines pertinentes de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía.

Ambato a, 12 de junio de 2015.

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

La señora Presidenta dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día según la convocatoria realizada:

**1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.-** Toma la palabra el señor Gerente General quien explica que el aumento de capital social es necesario a fin de fortalecer a la compañía, para lo cual propone que el aumento de capital se lo realice mediante compensación de los créditos que cada socio tiene contabilizados en la compañía según el cuadro de suscripción y pago que ha elaborado, lo que pone a consideración de la junta de socios.

Interviene el socio señor José Joaquín Andrade Martínez y mociona que la Junta General Extraordinaria de Socios resuelva aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de cuarenta y un mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 41.931), mediante la compensación de créditos, utilizando el valor total constante en las cuentas individuales de cada socio por este concepto siempre y cuando lleguen a múltiplos de dólar, las fracciones no serán capitalizadas y quedarán en dicha cuenta, aumento de capital que propone se lo realice en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción de pago del aumento de capital que ha sido elaborado por el señor Gerente General el cual es puesto a consideración de la junta de socios para que sea aprobado, con lo cual el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 55.936), la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de los socios presentes razón por la cual la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Aumentar el Capital Social de la misma en la suma de cuarenta y un mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD\$ 41.931) mediante la compensación de créditos, utilizando el valor total constante en las cuentas individuales de cada socio por este concepto siempre y cuando lleguen a múltiplos de dólar, las fracciones no serán capitalizadas y quedarán en dicha cuenta, aumento de capital que se lo realizará en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción de pago del aumento de capital que fue elaborado por el señor Gerente General el cual es aprobado y pasa formar parte integrante de la presente acta, con lo cual el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 55.936).

Interviene la socia señora Mercedes Castillo quien expresa que en razón a que no se encuentran presentes todos los socios de la compañía, es necesario aplicar lo dispuesto en el Reglamento Sobre el Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del año 2014, para lo cual mociona que la junta resuelva disponer al representante legal de la compañía publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia, mismo que se lo hará en un Diario de

amplia circulación del domicilio principal de la compañía por una sola vez, y que una vez transcurrido los treinta días desde la publicación se le autorice al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, a la vez mociona que los socios presentes deberán renunciar su derecho de preferencia que les asiste para la suscripción en el presente aumento de capital, la moción en su conjunto es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de los socios presentes razón por la cual la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** Disponer al representante legal de la compañía publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia, aviso que se realizará en un Diario de amplia circulación del cantón Ambato por una sola vez, y que una vez transcurrido los treinta días desde la publicación que se efectuare, se le autoriza al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Además se deja constancia expresa de que todos los socios presentes renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital.

La señora presidenta dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día según la convocatoria.

**2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo número cinco del Estatuto Social de la compañía y autorización al representante legal.-** Interviene el Ing. José Luis Andrade, quien expresa que en consideración a las resoluciones adoptadas por esta junta en el punto anterior, mociona que la junta general extraordinaria de socios resuelva reformar el artículo número cinco del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** *El capital social de la compañía es de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.936), dividido en cincuenta y cinco novecientos treinta y seis participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.*"; la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Reformar el artículo número cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá **"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** *El capital social de la compañía es de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.936), dividido en cincuenta y cinco novecientos treinta y seis participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.*"

Interviene la señora Chaves Villavicencio Verónica y mociona que en razón de las resoluciones adoptadas por esta junta mociona que la junta resuelva conceder la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, la moción es sometida a votación misma que es aprobada por unanimidad del capital social, por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Conceder la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre el orden del día según la convocatoria, la señora Presidenta de la compañía siendo las 17H45 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria de socios a las 18H10 se da lectura al Acta de la presente junta, la cual es puesta a consideración de los señores socios. Toma la palabra el socio señor José Joaquín Andrade Martínez y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, La señora Presidenta la somete a votación y la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

La señora Presidenta levanta la sesión y declarada clausurada la junta general extraordinaria de socios siendo las 18h23, para constancia de las resoluciones adoptadas, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, la Presidenta de la compañía y el secretario que certifica.



Ing. Chaves Villavicencio Veronica Del Consuelo  
PRESIDENTA  
SOCIO



Ing. Andrade Castillo Jose Luis  
SECRETARIO – GERENTE GENERAL  
SOCIO

**PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEC CIA. LTDA.**  
**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)  
 (Aprobado por la Junta Extraordinaria de Socios del 30 de Junio del 2015)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL TOTAL (A+B)	TOTAL PARTICIPACIONES
ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	\$ 3,108.00	\$ 11,921.00	\$ 15,029.00	15029
ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN	\$ 19.00	\$ 73.00	\$ 92.00	92
CASTILLO OVIEDO MERCEDES BEATRIZ	\$ 2,331.00	\$ 8,942.00	\$ 11,273.00	11273
CHAVES VILLAVICENCIO VERONICA DEL CONSUELO	\$ 2,331.00	\$ 8,869.00	\$ 11,200.00	11200
MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS	\$ 2,331.00	\$ 8,940.00	\$ 11,271.00	11271
RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO	\$ 777.00	\$ 206.00	\$ 983.00	983
VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID	\$ 777.00	\$ 2,980.00	\$ 3,757.00	3757
( HEREDEROS) SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO	\$ 2,331.00	\$ -	\$ 2,331.00	2331
<b>TOTALES ==&gt;</b>	\$ 14,005.00	\$ 41,931.00	\$ 55,936.00	55936

  
 Ing. José Luis Andrade C.  
 GERENTE GENERAL



AMBATO, MARTES 7 DE JULIO DE 2015

EL HERALDO



**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN  
PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

**PRIMERO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión efectuada el día martes treinta de junio del año dos mil quince a las 17H00, resolvió aumentar el Capital Social de la misma en la suma de **cuarenta y un mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD \$ 41.931)** mediante la compensación de créditos, utilizando el valor total constante en las cuentas individuales de cada socio por este concepto, con lo cual el nuevo capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de **cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 55.936)**.

**SEGUNDO.-** La suscripción y pago del aumento de capital se la realizará de contado dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa de este aviso de llamamiento a los socios para que ejerzan su derecho preferente a prorrata de las participaciones que tuvieren en el capital de la compañía.

**TERCERO.-** Una vez transcurridos los treinta días siguientes al de ésta publicación, la junta general de socios autorizó al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura pública correspondiente.

**CUARTO.-** Este aumento de capital se formalizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Ambato, a 30 de junio de 2015.

Ing. José Luis Andrade Castillo  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA

(F/P)\*F\* (P)

**Registro Mercantil de Ambato**

TRÁMITE NÚMERO: 2633

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	211
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2014
FECHA ACEPTACION:	20/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

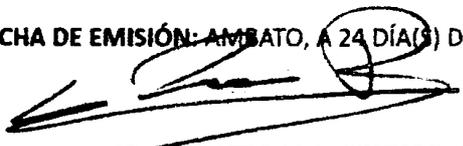
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802858602	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

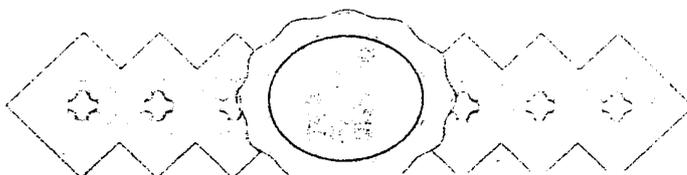
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

  
 DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1890148324001  
**RAZON SOCIAL:** PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS  
**CONTADOR:** SANTAMARIA JIJON MARTHA CECILIA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	12/01/1994	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	12/01/1994
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	09/02/1994	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	27/02/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PROPIEDADES Y VEHICULOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MENENDEZ Y PELAYO Número: 0172 Intersección: BARCELONA Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 032841268 Email: pantherseg@andinanet.net Celular: 0987463149

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ASOCIACIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL CENTRO II TUNGURAHUA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de constitución originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCSV031207 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 27/02/2014 08:28:35

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1890148324001  
**RAZON SOCIAL:** PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

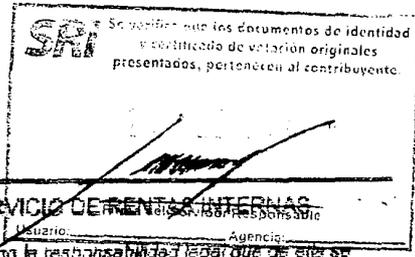
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/1994  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PROPIEDADES Y VEHICULOS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MENENDEZ Y PELAYO Número: 0172 Intersección: BARCELONA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 032841308 Email: pantherseg@pantherseg.com.ec Celular: 0987433149



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** JCSV031207      **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560      **Fecha y hora:** 27/02/2014 08:28:35



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, representante legal de la empresa PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA con RUC Nro. 1890148324001 y dirección AV. QUIZ QUIZ 16-460 CADIZ, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 08 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

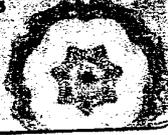
180245860-2

1971-09-06

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

CECILIA RAQUEL  
 CUEVAS-POZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

7657  
 E11331112

00033712

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN  
 APellidos y Nombres de la Madre CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES  
 Lugar y Fecha de Expedición AMBATO  
 2010-12-29  
 Fecha de Expiración 2020-12-29

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 PRESIDENTE CEBALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005  
 005 - 0231  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1802458602  
 CÉDULA  
 ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 AMBATO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 HUACHI LORETO

0  
 0  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA  
 AMBATO - ECUADOR






# PHANTERSEG Cía. Ltda. <sup>7657</sup>

## SEGURIDAD PRIVADA

17

Ambato, 20 de marzo de 2014

Señor. Ingeniero.  
JOSÉ LUIS ANDRADE CASTILLO  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es muy grato por la presente comunicarle a Usted, que en la Junta General Ordinaria de Socios, legalmente reunida el veinte de marzo de dos mil catorce, tuvo el acierto de elegir como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, para un periodo de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponde, en los términos del Estatuto Social de la Compañía celebrado ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, a los cincuenta y cinco días del mes de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento ocho (108).

Atentamente,

Ing. Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio  
PRESIDENTE

Ambato, 20 de marzo de 2014, con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, y me posesiono de él.

Ing. José Luis Andrade Castillo  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
DIRECCION: TUMBALA Y AV. PICHINCHA  
C.I. 1802458602



Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO NUMERO CINCO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrado entre: EL INGENIERO ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA; del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de la parte interesada, en Ambato hoy dieciocho de septiembre del 2015.-

EL NOTARIO

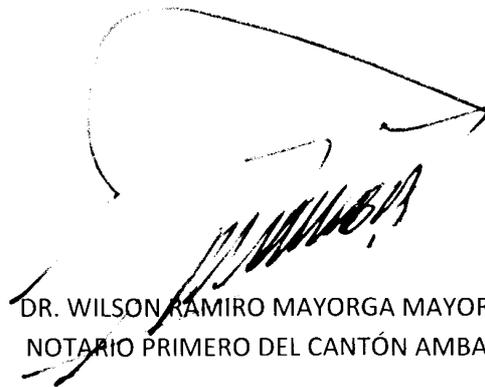


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**

**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTA EL CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1993, FOLI 12650.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL NOTARIO



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**